REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.,
Carrera 10 N° 14-33 Piso 14

Bogotá D.C., 12 DE JULIO DE 2021

Rad.: 110014003061 2020-00567- 00

Como quiera que el poder allegado al correo institucional por la representante legal de la parte demandante reúne los requisitos contenidos en el art. 74 del C.G.P. se reconoce personería a la abogada Yuliana Duque Valencia Como apoderada judicial de la parte demandante.

Con fundamento en lo previsto en el inciso primero del art. 76 ibidem no se hace pronunciamiento alguno respecto de la renuncia presentada por quien venía apoderando a la parte demandante. En consecuencia, deberá estarse a lo dispuesto en el inciso primero del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

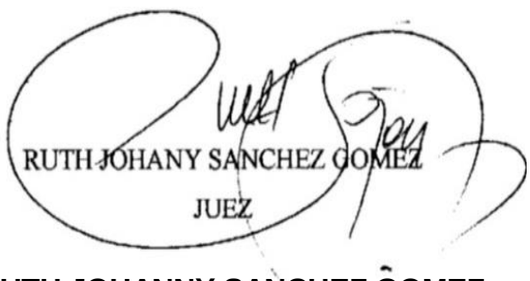

RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ
Juez

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°50 fijado hoy 13/07/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria

gg